

**ACTA DE LA QUINCUGÉSIMA SEGUNDA  
SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,  
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO  
DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA  
OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL  
VEINTICUATRO.**

**LICITACIÓN PÚBLICA PODJUDCJ 14/2024**

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las nueve horas del día ocho de noviembre del año dos mil veinticuatro, encontrándose reunidos en el Auditorio del Edificio "A" del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), ubicado en la calle 147, sin número, entre 54 y 60, colonia San José Tecoh, C.P. 97299, de esta ciudad, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, integrado por: el Consejero, Licenciado Álvaro Eduardo Juanes Laviada, quien preside la presente sesión con fundamento en la fracción I del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, como vocales, la Consejera, Maestra en Derechos Humanos María Ely Farfán Flores, y el consejero, Maestro en Derecho Níger Desiderio Pool Cab, asimismo el Licenciado en Derecho Guillermo Ponce López, Director de Administración y Finanzas, quien actúa como Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, el Licenciado José Fernando Chuil Noh, Jefe de Departamento "A" y Encargado de la Contraloría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del citado Reglamento. -----

Asimismo, se señala la presencia del Licenciado en Derecho Daniel Alejandro Álvarez Correa, Subjefe de Normatividad de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, quien participa con el carácter de asesor, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 8 del mismo ordenamiento legal. -----

Para dar cumplimiento al **Punto I y II** del orden del día, el Secretario del Comité procede a realizar el escrutinio de los asistentes a la presente reunión, tomando la lista de asistencia y dando cuenta de los miembros que han firmado el registro correspondiente, con el fin de verificar la existencia del quórum legal para sesionar, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción V del artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán. En virtud de contarse con la concurrencia necesaria para sesionar, el Presidente de este Comité, procede a declarar la existencia del quórum legal, conforme a lo dispuesto en la fracción II del artículo 13 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán. -----



En cumplimiento al **Punto III** del orden del día, el Presidente de este Comité, procede a dar lectura del orden del día y solicita su aprobación. Acto seguido, los miembros del Comité se dan por enterados de los asuntos a tratar en la presente sesión, aprobándose por unanimidad de votos, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán. -----

En cumplimiento al **Punto IV** del orden del día, el Secretario del Comité, de conformidad con el artículo 11 fracción IX y el artículo 13 fracción I bis del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, y a los párrafos primero y segundo del numeral **5.3 Junta de Aclaraciones** de las bases del presente procedimiento que textualmente dice: *“El “Convocante” celebrará una Junta de Aclaraciones el día **08 de noviembre de 2024 a las 09:00 horas**, que se llevará a cabo en el Auditorio del edificio “A” del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), sito en la calle 147 sin número por 54 y 60, Colonia San José Tecoh, C.P. 97299, de esta ciudad. En la Junta de Aclaraciones se dará respuesta a las preguntas, dudas o solicitudes de aclaración que los licitantes hubieren presentado dentro del límite establecido, con respecto al contenido de las bases y anexos del presente procedimiento, asentándose en el acta respectiva. Los escritos de preguntas recibidos fuera del plazo establecido no serán contestados, sin embargo, se archivarán en el expediente respectivo de la presente licitación.”*, procede a desahogar la presente Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Número **PODJUDCJ 14/2024**, consistente en la contratación del **EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN**. Acto seguido, se procede a pasar lista de asistencia de los licitadores participantes: -----

LICITANTE	REPRESENTANTE
WARRIORS GROUP SERVICES AND TECHNOLOGIES, S. DE R.L. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ
AXTEL, S.A.B. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ

Acto continuo, se informa que la fecha y hora límite para la entrega de preguntas, dudas y/o aclaraciones por parte de los licitantes, fue el día 05 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas, recibándose dentro de dicho plazo, los escritos de los licitantes participantes WARRIORS GROUP SERVICES AND TECHNOLOGIES, S. DE R.L. DE C.V. y AXTEL, S.A.B. DE C.V. A continuación, se procede a la lectura de las preguntas presentadas por el licitante **WARRIORS GROUP SERVICES AND TECHNOLOGIES, S. DE R.L. DE C.V.** y las respuestas a las mismas: -----

WARRIORS GROUP SERVICES AND TECHNOLOGIES, S. DE R.L. DE C.V.
<b>PREGUNTA 1</b> Se pregunta a la Convocante, en el documento 33 de las bases se solicita carta emitida por el representante legal del fabricante en México avalando el diseño técnico y equipamiento ofertado. Se



protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el cual manifieste en cuál de los supuestos en que recae para no estar obligado a dictaminar? ¿O hay que anexar además del escrito copia de los estados financieros solicitados, aunque no estén dictaminados? Ya que no se está obligado a dictaminarlos.

**R= Se aclara y precisa que para el caso de que no esté obligado a dictaminar sus estados financieros, deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el cual manifieste en cuál de los supuestos en que recae para no estar obligado a dictaminar.**

Acto continuo, se procede dar lectura de las preguntas presentadas por el licitante **AXTEL, S.A.B. DE C.V.** y las respuestas a las mismas: - - - - -

**AXTEL, S.A.B. DE C.V.**

**PREGUNTA 1. Del numeral 2.11 y 2.12 de las Bases.**

Con la finalidad de prever lo necesario, y en caso de que así se requiera ¿Es correcto entender que habilitará y en su caso permitirá el acceso a sus instalaciones en días y horas inhábiles y/o periodos vacacionales para el Consejo de la Judicatura (de acuerdo con el Calendario Judicial de Suspensión de Labores del 2024)?

**R= Se precisa que deberá apegarse a lo establecido en el numeral 2.12. de las bases de la licitación.**

**PREGUNTA 2. De las Bases. 6.1. Documentación Administrativa y legal. Documento 21**

Se solicita amablemente confirmar que para la Partida B no requiere la asistencia de forma permanente en sitio de Recursos Humanos.

**R= Se aclara y precisa que la asistencia de recursos humanos en sitio, será únicamente cuando se requiera, conforme a las garantías.**

**PREGUNTA 3. De las Bases .16. Garantía de cumplimiento de contrato.**

Al tratarse de una adjudicación con diversas subpartidas, se solicita amablemente confirmar que las obligaciones son divisibles, por tanto, en caso de incumplimiento, éstas se aplicaran de forma proporcional a lo incumplido.

**R= Se aclara y precisa que las partidas de la presente licitación son indivisibles.**

**PREGUNTA 4. CARTAS DE FABRICANTE BASES, Y ANEXO TECNICO PARTIDA B**

¿Es claro entender que las cartas de fabricante solicitadas en la presente licitación se podrán presentar en impresión digital y el licitante adjudicado entregará las originales, es claro el entendimiento?

**R= Se acepta presentar las cartas del fabricante en impresión y posteriormente en caso de ser adjudicado las originales.**

**PREGUNTA 5. CARTAS DE FABRICANTE BASES, Y ANEXO TECNICO PARTIDA B**

Debido a que diversos fabricantes ya tienen formatos preestablecidos para la emisión de sus cartas, se le solicita a la convocante que acepte las cartas con los formatos emitidos por cada fabricante, siempre cumpla con los puntos solicitados en bases. ¿Se acepta la propuesta?

**R= Se acepta la propuesta**

**PREGUNTA 6. Documento 25. Copia de los estados financieros básicos de acuerdo a las Normas de Información Financiera (NIF), (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en la Situación Financiera) de los meses de julio, agosto y septiembre del año 2024.**

Es claro entender que los estados de cambio en la situación financiera, se refiere al estado flujo de efectivo, como actualmente se le nombra. ¿es claro el entendimiento?

**R= Se aclara y precisa que los estados de cambio en la situación financiera son un documento distinto al estado de flujo de efectivo.**

**PREGUNTA 7. ANEXO TÉCNICO PARTIDA 19 CARTA DE GARANTÍA FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL**



pregunta a la convocante, ¿Si se refieren a carta del distribuidor mayorista o master reseller de la marca en México? O carta del fabricante dirigida a la convocante? Ya que los fabricantes de las marcas trabajan con esquema de importadores o distribuidores mayoristas para representar las marcas en el país.

**R= Se aclara y precisa que el Documento 33 será obligatorio solo en caso de participar en la Partida B.**

#### **PREGUNTA 2**

Se pregunta a la convocante, en el documento 34 copia de las certificaciones que demuestren que cumple con los estándares de calidad ITIL Foundation e ITIL OSA, ISO27001:2013, 20000-1:2018, ISO 37001:2016 y 9001:2015. Dichas certificaciones vienen expresadas en la partida B, nosotros para la partida A no son requeridas, ¿puede la convocante confirmar que son aplicables solo para la partida B?

**R= Se aclara y precisa que el Documento 33 será obligatorio solo en caso de participar en la Partida B.**

#### **PREGUNTA 3**

Se pregunta a la convocante, para la Sala SAPCOV, ¿se requiere que los micrófonos de dicha sala sean ambientales? ¿O de cuello de ganso? Ya que en el anexo técnico solo se especifican micrófonos de cuello de ganso de 12" con base y botón de mute.

**R= Favor de apegarse a bases.**

#### **PREGUNTA 4**

Se pregunta a la convocante, ¿Se deben suministrar switches y minigibic para las salas de oralidad en todas sus sedes, o ya contarán con switches poe para las cámaras?

**R= Se aclara que ya se contará con switches POE**

#### **PREGUNTA 5**

Se pregunta a la convocante, ¿se deben suministrar rack en alguna de las sedes? O confirmar si ya contarán con rack para los equipos de oralidad.

**R= Se aclara y precisa que ya se contará con rack**

#### **PREGUNTA 6**

Se pregunta a la convocante, si las salas de escucha de la sede Edificio sede de los Juzgados Familiares, ¿se integrarán a la plataforma de Cicero? O irán independientes al sistema de grabación.

**R= Se aclara y precisa que se interconectará para que en la sala de oralidad pueda monitorearse si así se solicitara a través de la pantalla conectada al equipo con la solución CICERO.**

#### **PREGUNTA 7**

Se pregunta a la convocante, ¿Las áreas donde estarán las pantallas y bocinas se encuentran debidamente reforzadas para soportar el peso, en las salas ubicadas en CJOM?

**R= Se aclara y precisa que será pared de concreto y techo de tabla roca como lo indicó la constructora.**

#### **PREGUNTA 8**

Se pregunta a la convocante, ¿La sala de SAPCOV se integrará a alguna sala de oralidad, o trabajará como una sala independiente?

**R= Se aclara y precisa que la sala se interconectará para que en la sala de oralidad pueda monitorearse si así se solicitara a través de la pantalla conectada al equipo con la solución CICERO.**

#### **PREGUNTA 9**

Se pregunta a la convocante, en el documento 23 se solicita escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con capital contable en sentido positivo, comprobable en sus estados financieros al 31 de diciembre del 2023 y de enero a septiembre del 2024. ¿Se debe de presentar únicamente el escrito? ¿O es necesario anexar al escrito los estados financieros al 31 de diciembre del 2023 y de enero a septiembre del 2024?

**R= Se aclara y precisa que en el Documento 23 solo deberá presentarse el escrito ahí relacionado.**

#### **PREGUNTA 10**

Se pregunta a la convocante, en el documento 24, se solicita copia de los estados financieros dictaminados del ejercicio fiscal 2023, copia de sus acuses presentado ante el Servicio de Administración Tributaria y copia legible por ambos lados de la cédula profesional de la persona que elaboró los estados financieros dictaminados antes referidos. En caso de que "El Licitante" no esté obligado a dictaminar sus estados financieros, ¿Se deberá anexar únicamente un escrito bajo



¿Es claro entender que se deberá presentar carta en hoja membretada firmada por el representante legal del licitante, en donde indique que se otorgará garantía de 1 año en sitio, en caso de resultar adjudicado, es claro el entendimiento?

**R=Se aclara que es correcta su apreciación**

**PREGUNTA 8. Documento 33. Carta emitida por el representante legal del fabricante en México avalando el diseño técnico y equipamiento ofertado.**

¿Es claro entender que la carta solicitada en el Documento 33 de bases, se refiere solamente a la carta solicitada en el Anexo técnico de la subpartida número 4 "Cartas por parte del fabricante" bullet 3 ¿es claro el entendimiento?

**R= Es correcto su entendimiento, la carta del fabricante solicitada en el Documento 33 es la que corresponde a la solicitada en el Anexo Técnico B, Subpartida 4**

**PREGUNTA 9. Documento 4. Escrito bajo protesta de decir verdad, que contenga el Currículum empresarial**

Para no limitar la libre participación, Se solicita a la convocante se pueda presentar 3 o más contratos que acrediten al menos 5 servicios y/o subpartidas, para dar cumplimiento al total de las subpartidas en las que se participe del anexo B.

**R= Se acepta su propuesta**

**PREGUNTA 10. Pág 14, Documento 34. Copia de las certificaciones que demuestren que cumple con los estándares de calidad ITIL Foundation e ITIL OSA, ISO27001:2013, 20000-1:2018, ISO 37001:2016 y 9001:2015.**

Es correcto entender que la copia de las certificaciones que cumplen con los estándares de ITIL Foundation e ITIL OSA son certificados de los Recursos Humanos propuestos por el Licitante ¿Es correcto nuestro entendimiento?

**R= Es correcto su entendimiento la acreditación de los estándares ITIL son certificados de los recursos humanos propuestos por el licitante.**

**PREGUNTA 11. Pág 6, 9, 13, 28, 34, 41, 45, 49, 50, 61 del Anexo Técnico B Sub partida 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 13**

Es correcto entender que se podrá cubrir con 1 solo PMP todas las partidas donde se requiere este perfil, siempre y cuando presente las certificaciones solicitadas en cada subpartida ¿Es correcto nuestro entendimiento?

**R= Es correcto su entendimiento podrá ser el mismo PMP o los que se requiera.**

**PREGUNTA 12. Pág 6, 10, 14, 28, 39, 46, 94 del Anexo Técnico B Subpartida 1, 2, 3, 4, 5, 7, 13,**

Es correcto entender que se podrán presentar los mismos recursos humanos que acrediten los ITIL Foundation y los ITIL OSA en cada una de las subpartidas en las que participe el licitante y se soliciten estas certificaciones ¿Es correcto nuestro entendimiento?

**R= Es correcto su entendimiento, podrán ser los mismos recursos humanos que acrediten la certificación.**

**PREGUNTA 13. Anexo Técnico B Equipo Tecnológico Partida 17. UNIDAD DE PODER ININTERRUMPIBLE (UPS)**

1. Solicitamos a la convocante, acepte la entrega de la carta de garantía de fabricante de manera digital y en caso de resultar ganador entregar la carta de manera física. ¿Se acepta nuestra solicitud? Se debe entender que la garantía de 3 años aplica únicamente para el equipo y 2 años de garantía para la batería. ¿Es correcta nuestra apreciación?

**R= Favor de apegarse a bases**

**PREGUNTA 14. Anexo Técnico B Equipo Tecnológico Partida 18. IMPRESORA LASER MONOCROMÁTICA Garantía de fábrica de 36 meses en todas sus partes en sitio, (firmada por el representante legal del fabricante).**

Se debe entender que la carta de garantía de fábrica de 36 meses en todas sus partes en sitio deberá ser firmado por el representante legal del licitante. En caso de resultar ganador, se deberá entregar carta del fabricante indicando su garantía de fábrica de 36 meses. ¿Es correcta nuestra apreciación?

**R= Es correcta su apreciación.**

**PREGUNTA 15. Anexo Técnico B Equipo Tecnológico, para todas las subpartidas. Garantía de fabricante.**



Se debe entender que el inicio de la vigencia para la garantía que ofrecen los fabricantes para los bienes solicitados, para cada una de las subpartidas correspondiente a la partida B. Será de acuerdo con las políticas establecidas para el inicio de la vigencia de la garantía de fábrica. ¿Es correcta nuestra apreciación?

**R= Favor de apegarse a bases**

Acto seguido, en uso de la voz, el Secretario del Comité realiza las siguientes aclaraciones y/o precisiones:




Se recuerda que cualquier modificación deberá considerarse para el análisis e integración de su propuesta y deberá anexarse en la misma, en todos los documentos y apartados correspondientes, el no hacerlo será motivo de desechamiento de su propuesta. -----

Una vez levantada la presente acta, para dejar constancia de los hechos, con fundamento en el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, se informa que todas las aclaraciones, modificaciones y/o los acuerdos tomados en la presente sesión surten efectos para todos los licitantes, por lo que deberán ser considerados de manera obligatoria para la elaboración de sus propuestas -----

No habiendo más asuntos que atender, se levanta la presente acta para dejar constancia de la presente actuación para que surta los efectos legales que le son inherentes, dándose lectura en voz alta, y estando todos conformes con su contenido se declara clausurada la sesión, dando cumplimiento así al **Punto V** del orden del día, y se procede a la firma de la misma siendo las **nueve horas con veinticinco minutos del día ocho de noviembre del año dos mil veinticuatro**. Por último, se hace del conocimiento en general que la presente acta se podrá consultar en el sitio web del Consejo de la Judicatura ([www.cjyuc.gob.mx](http://www.cjyuc.gob.mx)) en la pestaña Transparencia, opción Administración, sección Licitaciones. -----

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS y OBRA PÚBLICA  
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.** -----

CARGO	NOMBRE	FIRMA
CONSEJERO EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL COMITÉ	LIC. ÁLVARO EDUARDO JUANES LAVIADA	
CONSEJERA Y VOCAL DEL COMITÉ	M.D.H. MARÍA ELY FARFÁN FLORES	
CONSEJERO Y VOCAL DEL COMITÉ	M.D. NÍGER DESIDERIO POOL CAB	

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y SECRETARIO DEL COMITÉ	LIC. GUILLERMO PONCE LÓPEZ	
JEFE DE DEPARTAMENTO "A" ENCARGADO DE LA CONTRALORÍA	LIC. JOSÉ FERNANDO CHUIL NOH	
SUBJEFE DE NORMATIVIDAD DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ASESOR DEL COMITÉ	LIC. DANIEL ALEJANDRO ALVAREZ CORREA	

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y PÚBLICA DEL CONSEJO LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, CORRESPONDIENTE AL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----